

84/17

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año 1765.

Provision al Consejo para que
esta Audiencia informe en la
instancia a D.ⁿ Joaquín de
Zacora, sobre que el Pleito que es
Rebista sigue con la Condesa de Ben-
bedel, sobre la pertinencia y
sucesion de un vinculo se vea
y determine con los ex. y ados
calas.

Preg.^a la Prob.ⁿ y el Inf.^e

B. Audi.^{do}

Sec.^{rio} Sebastian



Señenta y ocho maravedis

SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

Carlos por la Gracia de
Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Teru-
salen de Nauarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorca de Sevilla de Cedeña
de Cordova de Cecega de Murcia
de Jaen señor de Viscaia, y de
Molina &c. A Vos el mio Gover-
nador Capitan General de
la de Aragon Presidente de
la mra Audiencia queriendo
en la Ciu. de Saragosa Regente
y oidor de ella, salud y gracia
dada que ante los del nuestro
Consejo representó la peticion de

thenor siguiente: M. P. S. Juan
Domínguez Albizu y Loíza, en
mi y eniro del poder que con
solemnidad necesaria presento
A d^o Baquin Diego Alarcón
Rodríguez, Portocarrero, Hu
dobro, Uxrea, Tuñiga, Correa,
y Tapia veano Alav^a Algre
da ante v. t. como mejor pro
da digo, que mi parte ha seguido
pleito en la v. t. R. Audiencia
de la Ciudad de Zaragoza con
d^o Baquin Gonzales Jimenez de
Uxrea conde de Benavente de la
pena de la Audiencia de Vinarto, q^o cu
yotango q^o l^o uno d^o Lope Jim
nez de Uxrea en la capitulación
matrimonial de su hijo d^o Lope
Jimenez de Uxrea con d^o Lorenza
de Huobro, en caso pleito, y
promisión de sentencia de v. t.

afavor de la nominada D^a Baqui
na Gonzales, y de ella viene mi
parte suplicado, y se está segui
endo este recurso, siendo de
asumpto de mucha consideración
y gravedad, no voto por la subcen
on Alavado vinarto, o mayor
xargo sino a la pertenencia y
sucesión de otros Mayoralgo
que poseen las casas de Jimenez
nota Baquin R. En esta aten
ción. A V. t. suplico que se au
por p^o el Alavado poder expedir
señala m^o expedir la correspond
diente R. Cedula para que el re
ferido pleito en el estado de
suplica y revista, se vea, y deter
mine con los Ministros Alav
sala Alav^a Real Audiencia
de la Ciudad de Zaragoza

y asistencia del Regente de
 ella, que a demas de su jurisdiccion
 requiera mi parte especial
 mrd: Juan Domingo Albarr
 y Loynas: Vista por los del mro
 Consejo de referida peticion, por
 decreto que proveyeron en ocho de
 Ate me se acordó expedir esta
 mia caxa. Por la qual os ma
 damos que dentro de quince di
 as siguientes siguientes de como
 os fuere presentada informen
 alor al mro Consejo por man
 de nro al Pnuelas mro si.
 Al Camara y al Foris no
 lo que se os ofreciere, y pareciere
 bre el contenido y replica de
 peticion que ha incura para
 que en vista reponea, y m

b. e. Combenga. Juan es mro voluntario d.
 Dada en Madrid a once de octubre
 de mil setecientos y sesenta y cinco
 J. Juan de Penabaz A. de Cam. al Rey mro.

La hize escrivir p. su m. con acuerdo de los del Coni.

Para que la c. de la Audiencia de Aracon info
 xor quince me al Consejo de la instancia de d no.
 de la ag. nro Diego Paracoris.
 Gov. 2. da Correca.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]



Teinte maraueño

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAUEÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

Elis de Gracia en nra de Dr. Joaquín de Bonacoin y
Pablo Carrero vecinos de la Villa de Logroño a quien pre
sento Poder, y del vando ante Vxo. paxeros, y como
mejor proceda digo que a instancia de Dho. Dr. Joa
quín de Bonacoin se esta siguiendo Pleito en rebista
en esta rel. Audiencia y por el oficio de Dr. Andres Bu
cillo contra Dr. Joaquín Ximenes de Uxaca Con
sejero de Berbedel sobre la sucesion, y pertenencia
del Mayorazgo fundado por Dr. Dope Ximenes de
Uxaca a Bienes en la Villa de Epila, y habiendo
Dho. mi parte acudido al rel. Consejo para que es
tando en estado de rebista, y determine Dho. Pleito con
los ministros a las dos Salas, a mandado que dentro
de quince dias presentada que fuere su rel. Cedula
informe Vxo. lo que se le ofreciere, y pareciere sobre
el Pleito y sup. La a la peticion inserta en Dho. su
rel. Cedula que presente. Encuia atencion.

A Vxo. Pido y sup. la haya por presentada, y be
sinta mandando se le de su abito cumplido en la
forma que se pide, y proceda en Tutela que pide Dho.

Pablo Carrero

Auto Tarazona y Oct. diez y siete de 1765. Acus. F.

S. S.

Regente

Sanchez

Salazar

Peralt

Villalba

Penar

Rozal

Se obedece, guarde cumpla y execute la R.^a Provision del Consejo que se presenta, y se pare copia de ella alavala de Justicia y Pleyto que refiere y se de cuenta



En veinte y tres se pare copia al Pleyto que cita y pende en sala de Justicia

En
Cnax.

En R.^a Prob.^a de los del vxo Consejo de M. del Corriente Mes de vixbe V. M. manax, informe esta Aus.^a en la instancia de D.^o Joaquin Diego de Saracaz, Vez.^o de la Villa de Agreda, sobre que el Pleyto, que sigue en esta Aus.^a contra D.^a Juana Gonzalez, Jimenez de Nuxea, Condesa de Berbeal; en rason de la pertenencia a 67 num.^s de bienes vinculados existentes en la V.^a de la y otros Pueblos de Aragon; se vea y determine enrazado de recibos con los Ministros de dar Salas y asistencia al vxo Reg.^{to} y en su cumplim.^{to} dice la Aus.^a que el citado Pleyto es de bastante entidad, y por su calidad, y circunstancias, y q.^{ue} van insinuadas en el Extra.

to adjunta, no se la ofrece repa-
ro ni inconveniente, en q^e se vea
dho Pleyto en el expreso. 3^o xaso
de revista con los Ministros a las
salas ordinarias, y asistencia al
vxo Pres^{te}.

Orto no obstante V. M. re-
solviera lo q^e mas fuere a su agru-
do y servicio. Taraz^a y oct.
29 de 1765.